

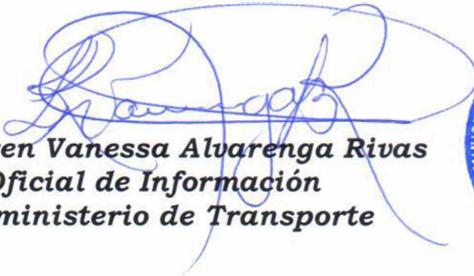


MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Nota Aclaratoria

En la ciudad de Santa Tecla, treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, el Viceministerio de Transporte, hace del conocimiento a la Sociedad en General:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el período que comprende de Enero a Marzo del año 2021, no se ha generado documento para la Rendición de Cuenta, por lo tanto no hay información que publicar en este estándar.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

